

Municipalidad de Gral, Ramirez Sarmiento 51- Gral, Ramirez- E. Ríos.

DECRETO Nº 189 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 24 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de profesional matriculado para la realización de Proyecto y mano de obra de ampliación del servicio de red de gas natural para calefaccionar distintos sectores del edificio municipal (Juzgado de Faltas, Atención al Vecino, Defensa del Consumidor, Relaciones con la Comunidad, Becas y Mesa de Entradas, Políticas Culturales);

Que a tal efecto, los proponentes deberán presentar sus ofertas

consignando precio y lista de materiales a utilizar;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el

Presupuesto Oficial es de Pesos noventa mil (\$ 90.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-90-02-05-08-60 Cuenta N° 439 Trabajo Público;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios Nº 32/19 para el dia 14 de agosto de 2.019 a la hora 9:00, con el fin de llevar a cabo la contratación de profesional matriculado para la realización de Proyecto y mano de obra de ampliación del servicio de red de gas natural para calefaccionar los siguientes sectores del edificio municipal: Juzgado de Faltas, Atención al Vecino, Defensa del Consumidor, Relaciones con la Comunidad, Becas y Mesa de Entradas, y Políticas Culturales.

Artículo 2°) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: NÉSTOR EUGENIO FERNÁNDEZ, PEDRO LEVARS, GUNTHER NÉSTOR GABRIEL, TROSSERO GABRIEL, GRAF LEONARDO MATÍAS.

Artículo 3º) Los oferentes deberán presentar sus ofertas consignando precio y lista de materiales a utilizar. Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto de derecho a reclamo alguno.

Articulo 5°) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos noventa mil (\$90.000).

Artículo 6°) Imputar el gasto a la Partida 02-02-90-02-05-08-60 Cuenta N° 439 Trabajo Público.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economia y Coordinación de Gabinete.

Personal of the state of the second of the s

and recommendate using fewerers and no pay up palatered helt motivationed

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 5 de agosto de 2.019.-

Or. PABLO SEBASTIÁN OMARINI Svc. Gobierno, Economia y Coord. Gabinete Municipalidad de Gral. Ramírez

Fresidente Municipal Presidente Municipal Municipal de Grot Romines